

**Estructura Plural
CINTRA – CONCESIA**

**Proyecto Bucaramanga,
Barrancabermeja, Yondó**

**Licitación Pública
No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015**

Sobre No. 1

Mayo 29, 2015

Sobre No. 1 – Proyecto Bucaramanga, Barrancabermeja, Yondó

Oferente: Estructura Plural CINTRA CONCESIA

Número del Proceso: VJ-VE-APP-IPB-001-2015

Fecha de Entrega de la Oferta: Mayo 29 de 2015

Dirección Comercial: carrera 7 No. 73-06, Oficina 501 (Concesia) / Carrera 10 No. 97^a – 13, Oficina 207, Torre B (Cintra)

Teléfono: +57- 1 - 7454722 (Concesia)/ +57-1-5202926 (Cintra)

Fax:

Dirección de Correo Electrónico: francisco.lozano@concesia.com/ amuro@cintra.es

Representante Legal o Representante Común: Francisco José Lozano (Concesia) / Andrés Muro de Nadal (Cintra)

Original (primera copia, medio magnético)

23

23

23

Carta de Presentación de la Oferta
Anexo 2
Sección 7.3.1 (i)

2

3

4

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, 28 de mayo de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
Atn. Luis Fernando Andrade
Presidente
Calle 26 No. 59-51 Torre 3 Torre B Piso 2 Bogotá D.C.

Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015

Opción 1: Oferente a título individual

No aplica

Opción 2: Oferente como Estructura Plural

Nosotros, los abajo firmantes, a saber: **ANDRÉS MURO DE NADAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.930.935 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá; **CAMILO VILLAVECES ATUESTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.431.643 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá; y **JOSÉ FERNANDO LLANO ESCANDÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No.10.276.212 de Manizales, domiciliado en la ciudad de Bogotá; actuando, respectivamente, en nombre y representación de **CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S**, **RM HOLDINGS S.A.S** y **MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S** según los documentos que se anexan a esta Oferta, mediante este documento presentamos Oferta para la Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-001-2015 con el objeto de "*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato*".

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes manifestaciones:

- (a) No aplica
- (b) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente Carta de Presentación de la Oferta, tiene participación en esta Oferta o tendrá participación en el Contrato que nos sea adjudicado como resultado de la Adjudicación de esta Licitación Pública y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados a la presente Oferta. Lo anterior, sin perjuicio del respaldo otorgado por Fondos de Capital Privado mediante Compromisos Irrevocables de Inversión.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015
Anexo 2 – Carta de Presentación de la Oferta

- (c) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus Anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas: (i) Adenda No. 1 del 9 de marzo de 2015; (ii) Adenda No. 2 del 27 de marzo de 2015; (iii) Adenda No. 3 del 7 de abril de 2015; (iv) Adenda No. 4 del 27 de abril de 2015; (v) Adenda No. 5 del 30 de abril de 2015; (vi) Adenda No. 6 del 21 de mayo de 2015 [*incluir números y fechas de las Adendas*], así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y términos establecidos en los mismos.
- (d) Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015, y no incluye excepción, salvedad o condicionamiento alguno.
- (e) Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán el Proyecto y hemos tomado atenta nota de sus características y su situación actual.
- (f) Que concurrimos en la presentación de esta Oferta, en la Licitación Pública y, de ser Adjudicatarios, en la constitución del SPV.
- (g) Que nos obligamos de forma irrevocable, en caso de resultar Adjudicatarios de la Licitación Pública, a constituir una sociedad de objeto único ("SPV") en los términos y bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la cual suscribirá junto con la ANI el Contrato, en los términos y condiciones definidos para tales efectos en el Pliego de Condiciones .
- (h) Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos en [7 //] folios debidamente numerados.
- (i) Que el valor de nuestra Oferta Económica es el que aparece en el Anexo 14.
- (j) Que nos obligamos solidaria e incondicionalmente a asumir todas las obligaciones derivadas de nuestra Oferta originadas hasta la suscripción por parte del SPV del Contrato de Concesión.
- (k) Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 422 del Código Penal (Ley 599/00):
 - a. Que la información contenida en nuestra propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la ANI cuando los datos suministrados no sean verídicos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Además, no existe ninguna falta a la verdad en los documentos que componen nuestra Oferta. Además, nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión de esta Oferta a solicitud de la ANI, así como también autorizamos la revisión de la documentación que la conforma.
 - b. Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes.
 - c. Que manifestamos que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, ni directamente ni indirectamente, *ni los Integrantes, en caso de Estructuras Plurales*, ni los socios con excepción de las sociedades anónimas abiertas en una situación de conflicto de interés de acuerdo con el numeral 3.4 del Pliego de Condiciones.

- d. Que no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- e. Que no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores de conformidad con las normas de países diferentes de Colombia.
- f. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; (v) que no nos encontramos reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente. Entendemos que estas afirmaciones se entenderán prestadas con la suscripción del presente documento.
- g. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legales SON (), NO SON (X) empleados, socios o accionistas de los miembros de la Estructura Plural (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural)
- (l) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión de esta Oferta, así como también autorizamos la revisión de la documentación que la conforma.
- (m) Que los abajo firmantes Integrantes de la Estructura Plural concurrimos, con sujeción a todas las obligaciones que este Pliego de Condiciones resulta aplicable a las Estructuras Plurales y conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría a la Estructura Plural en la Licitación Pública indicamos a través de esta Oferta, de la cual formamos parte las siguientes personas naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada una de ellas se precisa:
- **CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S:** Con un porcentaje de participación del cuarenta por ciento (40%) en la Estructura Plural.
 - **RM HOLDINGS S.A.S:** Con un porcentaje de participación del treinta por ciento (30%) en la Estructura Plural.
 - **MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S:** Con un porcentaje de participación del treinta por ciento (30%) en la Estructura Plural.
- (n) No aplica.
- (o) Que acompañamos a la presente Oferta los documentos que acreditan la existencia y representación legal de cada uno de los Integrantes así como la capacidad jurídica de los mismos para hacer la presente Oferta y las facultades de quienes actúan como representantes legales para:
- a. Hacer la Oferta y participar en las etapas sucesivas de ésta Licitación Pública;
 - b. Nombrar a un Representante Común para hacer la Oferta en nombre del respectivo Integrante y participar en las etapas sucesivas de ésta Licitación Pública como Integrante de la Estructura Plural.
- (p) Que designamos como representantes comunes de todos los Integrantes de la Estructura Plural a **FRANCISCO JOSÉ LOZANO y/o ANDRÉS MURO DE NADAL** quienes gozan de

amplias y suficientes facultades para representarnos, y por consiguiente, suscribir la presente Oferta hasta la constitución del SPV, en los términos y alcances del numeral 1.4.47 del pliego de Condiciones, además de participar en nombre de la Estructura Plural y sus Integrantes, y en particular, para, solicitar aclaraciones, recibir notificaciones, responder en nombre de los Integrantes, intervenir de manera verbal y escrita en todas las instancias previstas y todas las demás que se prevén en la Licitación Pública. Para todos los efectos, los representantes comunes en nombre de los Integrantes recibiremos notificaciones en la dirección que se señala a continuación:

ANDRÉS MURO DE NADAL

- amuro@cintra.es
- Carrera 10 No. 97ª – 13, Oficina 207, Torre B

FRANCISCO JOSÉ LOZANO

- francisco.lozano@concesia.com
- Calle 73 No. 7 – 06 piso 5 oficina 501

- (q) Que los Integrantes de la Estructura Plural reconocemos que actuaremos en el marco de la Licitación Pública a través de nuestros representantes comunes, por lo que las notificaciones, requerimientos y comunicaciones a los representantes comunes serán tenidas como enviadas a la Estructura Plural y a todos y cada uno de los Integrantes (incluido las comunicaciones relacionadas con los Fondos de Capital Privado, si fuere el caso); y aceptamos que todas las actuaciones, solicitudes, respuestas y en general, todas las intervenciones en la Licitación Pública que pueda hacer la Estructura Plural y sus Integrantes como Oferentes, serán hechas a través del representante común y solamente las efectuadas por el representante común se tendrán como válidas ante la ANI.
- (r) No Aplica [La duración de todos los Integrantes de la Estructura Plural es indefinida].
- (s) Manifestamos que los requisitos relativos a la Experiencia en Inversión serán acreditados con la experiencia de **EUROLINK MOTORWAY OPERATION (M3) LTD.** quien tiene la calidad de sociedad controlada por **CINTRA INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONAL S.L.U.** y los requisitos relativos a la Capacidad Financiera serán acreditados a través de **CINTRA INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONAL S.L.U.**, quien actúa como sociedad controlante (matriz) de **CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, declaró en nombre de **CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S** que con la presentación de la Oferta, se adjunta el Acuerdo de Garantía suscrito por **CINTRA INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONAL S.L.U.**
- (t) No aplica
- (u) Los Integrantes de la Estructura Plural señalados a continuación, tendrán la calidad de Líderes, por lo cual declaramos que dichos Integrantes mantendrán una participación mínima del veinticinco por ciento (25%) en la Estructura Plural y que concurren a la presente Licitación Pública aportando su experiencia o credenciales para efectos de acreditar los requisitos relativos a Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera.
- **CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S:** Con un porcentaje de participación del cuarenta por ciento (40%) en la Estructura Plural.

Asimismo, declaramos que los Integrantes señalados a continuación, no obstante no tener la calidad de Líderes, concurren en la presente Licitación Pública aportando su experiencia o credenciales para efectos de acreditar los requisitos relativos a Capacidad Financiera:

- No aplica.


Declaramos que de conformidad con el Pliego de Condiciones, conocemos y aceptamos las obligaciones que se derivan de las declaraciones formuladas anteriormente relacionadas con aquellos Integrantes de la Estructura Plural que ostentan la calidad de Líderes, o que sin tener dicha calidad, aportan su experiencia para efectos de acreditar los requisitos relativos a Capacidad Financiera.

- (v) Aceptamos y autorizamos que cualquier requerimiento o solicitud de subsane o comunicación relacionada con este proceso de contratación se podrá realizar por correo electrónico indicado en la Carta de Presentación de la Propuesta.

Atentamente,

ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA

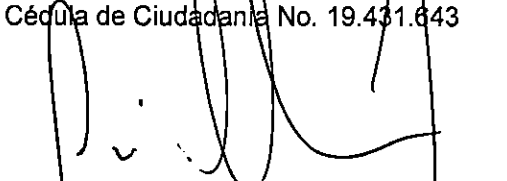
Firma de los Representantes Legales y/o Apoderados del Oferente y de sus miembros:



ANDRÉS MURO DE NADAL
 Representante Legal
 CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.
 Cédula de Ciudadanía No. 79.930.935



CAMILO VILLAVECES ATUESTA
 Representante Legal
 RM HOLDINGS S.A.S
 Cédula de Ciudadanía No. 19.431.643



JOSE FERNANDO LLANO ESCANDÓN
 Representante Legal
 MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.
 Cédula de Ciudadanía No. 10.276.212

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015
Anexo 2 – Carta de Presentación de la Oferta

Firma del Ingeniero Matriculado que abona la Oferta.

FRANCISCO CIFUENTES
Ingeniero Matriculado
Cédula de Ciudadanía No. 79.597.150

Nombre y Firma de los Representantes Comunes

FRANCISCO JOSÉ LOZANO GAMBA
Representante Común
Estructura Plural CINTRA CONCESIA
Cédula de Ciudadanía No. 79.347.922

ANDRÉS MURO DE NADAL
Representante Común
Estructura Plural CINTRA CONCESIA
Cédula de Ciudadanía No. 79.930.935

Fotocopia de la Tarjeta Profesional del
Ingeniero Civil que Abona la Propuesta

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRICULA No. 2520270059CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 19/02/98
APELLIDOS CIFUENTES RAMIREZ
NOMBRES FRANCISCO JAVIER
C.C. 79,597,158
UNIV. JAVERIANA - BOGOTA

J. Cifuentes Ramirez
Ingeniero Civil

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.597.150

NUMERO

CIFUENTES RAMIREZ

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

Francisco J. Cifuentes
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1972**
BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88

A+

M

ESTATURA

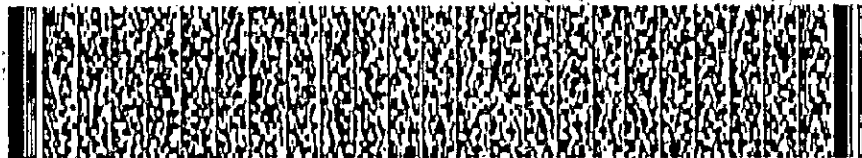
G.S. RH

SEXO

01-JUN-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Obregón
REGISTRADORA NACIONAL
ALEXANDER GONZALEZ



A-8846505-70120214-M-0079597150-20040304

0156004064H 02 144772110

Certificación de Vigencia de la Matrícula
Profesional del Ingeniero Civil
que Abona la Propuesta





REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CIFUENTES RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER con Cédula de Ciudadanía N° 79597150, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 25202-70059 CND desde el (los) diecinueve (19) día(s) del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho (1998).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) día(s) del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELAEZ

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 19574298 y el código de verificación: 4D5047EX

Tabla de Contenido de la Oferta
Sección 7.3.1 (ii)

Tabla de Contenido

Documento	Folio
Anexo 2 – Carta de Presentación de la Oferta	005
Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Ingeniero Civil que Abona la Propuesta	019
Certificación de Vigencia de la Matrícula Profesional del Ingeniero Civil que Abona la Propuesta	025
Capacidad Jurídica	035
Certificado de Existencia y Representación de Cintra Infraestructuras Colombia S.A.S	037
Acta de Junta Directiva de Cintra Infraestructuras Colombia S.A.S.	047
Certificado de Existencia y Representación de RM Holdings S.A.S	055
Certificado de Existencia y Representación de MC Victorias Tempranas S.A.S	063
Experiencia en Inversión	071
Anexo 8 – Diagrama Organizacional – Certificaciones de Situación de Control	073
Anexo 9 – Experiencia en Concesiones de Proyectos de Infraestructura	077
Memoria de Cálculo de Conversión	081
Tasa de Cambio EUR-USD – Banco Central Europeo	085
Tasa de Cambio USD – COP	202
Índice de Precios al Consumidor	206
Certificado Emitido por la Entidad Acreedora – Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. ("BBVA")	216
Certificado Emitido por la Entidad Deudora – Eurolink Motorway Operations (M3) Ltd.	222
Certificación del Concedente del Proyecto de Infraestructura	232
Capacidad Financiera	252
Anexo 10A-B-C – Acreditación del Patrimonio Neto	254
Cálculo del Activo Total, Pasivo Total, Patrimonio Neto de CINTRA INFRAESTRUTURAS INTERNACIONAL S.L.U.	274
Anexo 11 – Acreditación del Cupo de Crédito General	286
Certificación de Representantes Legales de Bancos Aceptables	294
Garantía de Seriedad	324
Póliza de Seguros	326
Anexo 13 – Oferta Técnica	382

032

Anexo 3 – Acuerdo de Garantía	386
Certificaciones de Situación de Control	418
Certificado de existencia de Cintra Infraestructuras Internacional S.L.U. (Garante) emitido por el Registro Mercantil de Madrid	440
Estatutos de Cintra Infraestructuras Internacional S.L.U. (Garante) debidamente notariados	450
Escritura de elevación a público de determinados acuerdos sociales de Cintra Infraestructuras Internacional S.L.U. (Garante)	494
Poder Especial otorgado por Cintra Infraestructuras Internacional S.L.U. (Garante) para la firma de determinados documentos	530
Anexo 4 – Acuerdo de Permanencia	544
Anexo 5 – Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos de Cintra Infraestructuras Colombia S.A.S.	620
Anexo 5 – Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos de RM Holdings S.A.S.	622
Anexo 5 – Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos de MC Victorias Tempranas S.A.S.	624
Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de Cintra Infraestructuras Colombia S.A.S	628
Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de MC Victorias Tempranas S.A.S.	630
Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de RM Holdings S.A.S.	632
Anexo 6 – Pacto de Transparencia	634
Anexo 16 – Certificación de Condición Mipyme	642
Anexo 17 – Inversión Extranjera en la Oferta	662
Anexo 20 – Carta de Intención de la Sociedad Fiduciaria	666
Anexo 21- Declaración de Conocimiento del Proyecto	702
Certificación de Vinculación del Personal del Programa de Reincorporación a la Vida Civil	706
Copia en Medio Magnético	710

034

Capacidad Jurídica
Sección 7.3.1 (iii) y 5.4.1

Certificado de Existencia y Representación de
Cintra Infraestructuras Colombia S.A.S

INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; (D) TITULARIDAD DE TODA CLASE DE CONCESIONES, SUB CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS ADMINISTRATIVAS DE OBRAS, SERVICIOS Y MIXTAS DEL ESTADO, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES; (E) LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN, PROMOCIÓN, ENAJENACIÓN, REHABILITACIÓN, (SIC) REHABILITACIÓN, EXPLOTACIÓN EN CUALQUIER FORMA DE TERRENOS, CONJUNTOS (SIC) URBANIZACIONES PROYECTOS INMOBILIARIOS Y, EN GENERAL, DE TODA CLASE DE BIEN INMUEBLE. (F) LA FABRICACIÓN, ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS VEHÍCULOS, INSTALACIONES, MATERIALES, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE TODAS CLASES, INCLUIDO EL MOBILIARIO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS; (G) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE TODA CLASE DE OBRAS, INSTALACIONES Y SERVICIOS, TANTO A ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS; (H) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE LA INGENIERÍA, TALES COMO LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS E INFORMES; (I) ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE SUMINISTRO, DEPURACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE CUALQUIER CLASE DE AGUAS Y RESIDUOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ESTOS MISMOS CAMPOS; (J) PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, TALES COMO EL CONTROL DE HUMOS Y RUIDOS Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE BASURAS, TANTO EN LO QUE SE REFIERE A SU RECOLECCIÓN COMO A SU DEPURACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y TRATAMIENTO; (K) INVESTIGACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CESIÓN DE PROGRAMAS Y, EN GENERAL, DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIÓN; (L) CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE ENERGÍA. SE EXCEPTÚAN AQUELLAS ACTIVIDADES REGULADAS POR DISPOSICIONES LEGALES INCOMPATIBLES CON EL PRESENTE LITERAL; (M) INVESTIGACIÓN, EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE YACIMIENTOS MINERALES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, USO Y GOCE DE PERMISOS, CONCESIONES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, Y DEMÁS DERECHOS DE CARÁCTER MINERO; Y LA INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES; (N) CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, Y GESTIÓN DE TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS, DEDICADOS A LA HOTELERÍA, RESTAURACIÓN, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PARQUES DE ATRACCIONES Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OCIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN; (O) PRESTACIÓN DE ASISTENCIA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, ANÁLISIS ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO, SERVICIOS LEGALES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TEMAS TRIBUTARIOS, Y RECURSOS HUMANOS; (P) COMPRAR, VENDER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO, EL DISPONER O NEGOCIAR EN CUALQUIER MANERA CON TODA CLASE DE ACTIVOS, EQUIPO, MAQUINARIA Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; (Q) COMPRAR, VENDER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO, EL DISPONER O NEGOCIAR EN CUALQUIER MANERA CON TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, CON EL OBJETO DE INSTALAR OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS PARA CUALQUIER OTRO MOTIVO CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL; (R) COMPRAR, ADQUIRIR, VENDER, Y DISPONER EN CUALESQUIER FORMA DE TODA CLASE DE ACCIONES O PARTES SOCIALES DE OTRAS SOCIEDADES Y ASOCIACIONES, YA SEAN CIVILES O MERCANTILES; (S) PROMOVER Y PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIOS EN EL CAPITAL SOCIAL DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, SIEMPRE QUE LO PERMITA LA LEY; (T) CELEBRAR TODA CLASE DE

DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012-BAJO EL NUMERO: 01690104 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON
 FARIAS SIMOES DE CUNHA MANUEL PEDRO C.E. 000000000425759

TERCER RENGLON
 GONZALEZ LALUEZA ALBERTO P.P. 000000AAA964124

CERTIFICA:
 REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y UN (1) REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:
 ** NOMBRAMIENTOS **
 QUE POR ACTA NO. 9 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2014-BAJO EL NUMERO 01829622 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): IDENTIFICACION

NOMBRE: MURÓ DE NADAL FONNEGRA ANDRES C.C. 000000079930935

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012-BAJO EL NUMERO: 01690104 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
 FARIAS SIMOES DE CUNHA MANUEL PEDRO C.E. 000000000425759

CERTIFICA:
 FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LOS PODERES MAS AMPLIOS DE REPRESENTACION EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS, SIN PERJUICIO DE LAS LIMITACIONES DEMAS FUNCIONES Y DECISIONES QUE CORRESPONDAN A OTROS ORGANOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS, EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, TENIENDO EN CUENTA QUE SE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE EXCEDAN LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$20.000), SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONFORME A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO FIJADA EL DIA EN QUE SE SUSCRIBIRA EL ACTO O CONTRATO.

CERTIFICA:
 QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 15 DE MARZO DE 2013 INSCRITO EL 21 DE MARZO DE 2013 BAJO LOS NOS. 00024859 Y 00024861 DEL LIBRO V, LUCAS LAHITOU IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 28800566N DE ARGENTINA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DON FRANCISCO JOSE CLEMENTE SANCHEZ, IDENTIFICADO CON PASAPORTE VIGENTE NO. AAE074363 Y A DON JOSE MARIA RIVAS ZURDO IDENTIFICADO CON PASAPORTE VIGENTE NO. AC73 6820 PARA QUE LLEVEN A CABO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES, EXCEDIENDO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: I. CONJUNTAMENTE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES: 1. AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS ORDINARIOS DE LA SOCIEDAD QUE NECESITEN ESTE REQUISITO. 2. COMPARECER VALIDAMENTE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTARLA ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, Y OFICINAS DE CUALQUIER ESTADO O INSTITUCION INTERNACIONAL, ASI COMO ANTE TODA PERSONA FISICA O



01

* 1 5 4 4 4 7 5 5 0 *



Cámara de Comercio de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 SEDE CHAPINERO
 21 DE MAYO DE 2015 HORA: 11:25:43
 R04590567
 PAGINA: 3 de 34

EXPEDIENTES, ACTUACIONES O PROCEDIMIENTOS, EJERCITANDO TODO TIPO DE PETICIONES, ACCIONES, DERECHOS O RECURSOS, CON FACULTAD DE PRESENTAR ANTE LOS MISMOS TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y RETIRAR CUANTOS SEAN DEBIDOS A LA SOCIEDAD Y DE ENVIAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, REQUERIMIENTOS O ESCRITOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. II. MANCOMUNADAMENTE DOS CUALQUIERA DE ELLOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES: 1. CONCERTAR CON CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O CAJA DE AHORROS, DE EL ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD, 2. REALIZAR TODO TIPO DE PAGOS Y COBROS QUE PUEDAN CORRESPONDER A LA SOCIEDAD POR CUALQUIER CONCEPTO INCLUSO PAGO Y COBRO DE DOCUMENTOS MERCANTILES, DE COBRO Y GIRO Y EN SU CASO INSTAR SU PROTESTO NOTARIAL O DECLARACIÓN EQUIVALENTE, 3. ACEPTACIONES O RECONOCIMIENTOS DE DEUDA A FAVOR DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE LIQUIDACIONES DE CUENTAS Y SALDOS, 4. CONSTITUIR, CONTRATAR, SOLICITAR, PRORROGAR, RENOVAR, MODIFICAR, EJECUTAR Y CANCELAR GARANTÍAS DE TODA NATURALEZA, FIANZAS, AVALES, DEPÓSITOS DE TODAS CLASES, SEGUROS, RETIRO DE VALORES, EFECTOS Y METÁLICO DEPOSITADOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONTRATAR SERVICIOS, SUMINISTROS Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA. 5. GIRAR, CEDER, ENDOSAR, ACEPTAR, NEGOCIAR Y DESCONTAR, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, BONOS, OBLIGACIONES, CÉDULAS, CERTIFICACIONES O FACTURAS Y DEMÁS EFECTOS Y DOCUMENTOS MERCANTILES DE GIRO Y COMERCIO. 6. CONCERTAR CON CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O DE CRÉDITO, PÚBLICA O PRIVADA Y CAJAS DE AHORRO, OPERACIONES DE PRÉSTAMO CON GARANTÍA DE LETRAS DE CAMBIO, CERTIFICACIONES DE OBRA O SERVICIOS, O FACTURAS CAMBIARIAS, YA SEA EN PREnda SIN TENENCIA O TRANSERENDOLAS TOTAL O PARCIALMENTE Y CON CARÁCTER PROVISIONAL O DEFINITIVO, LIQUIDAR DICHOS PRÉSTAMOS Y RENOVARLOS, PRORROGARLOS O CANCELARLOS A SUS VENCIMIENTOS SI LO ESTIMAN OPORTUNO EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS Y EN GENERAL TOMAR DINERO A PRÉSTAMO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONSTITUYENDO TODA CLASE DE GARANTÍAS INCLUSO LA HIPOTECARIA O PIGNORATICA, ASÍ COMO FORMALIZAR CONTRATOS DE CESIÓN DE CRÉDITO FUTURO A TÍTULO DE COMPRAVENTA. 7. PROCEDER A LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES YA SEAN DE EFECTIVO O DE CRÉDITO, EXPEDIR TALONES Y

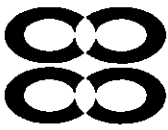
CHEQUES, ORDENAR TRANSFERENCIAS DE FONDOS Y AUTORIZAR CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA INGRESARLOS O RETIRARLOS, CONSTITUYENDO Y REPONIENDO GARANTÍAS Y FIRMANDO CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA LA APERTURA, CURSO, INCIDENCIA Y CANCELACIÓN DE AQUELLAS. AUTORIZAR A TERCEROS PARA QUE PUEDAN EJERCER LAS FACULTADES CORRESPONDIENTES A ESTE EPIGRAFE, YA SEA DE FORMA SOLIDARIA O CONJUNTA. 8. COMPRAR Y VENDER VALORES MOBILIARIOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE CUALQUIER NATURALEZA O CUANTÍA, DE TODO TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y EN ESPECIAL ACCIONES, PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES LIMITADAS Y AGRUPACIONES DE INTERÉS

ECONÓMICO U OPCIONES SOBRE LAS MISMAS, ASÍ COMO ADQUIRIR O TRANSMITIR TODO TIPO DE DERECHOS SOBRE LOS MISMOS. 9. EMITIR Y FIRMAR PAGARÉS, AL EFECTO DE TODO ELLO, FIRMEN Y SUSCRIBAN LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS A TAL FIN. CERTIFICA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DEL 8, DE JULIO DE 2013, INSCRITO EL 9 DE JULIO DE 2013, BAJO LOS NO. 00025735, 00025736 Y 00025737 DEL LIBRO V, LUCAS AGUSTÍN LAHITOU, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 28800566N, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JAVIER MARTÍNEZ PARDO, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. AAG041866, LUCAS AGUSTÍN LAHITOU, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 28800566N Y A SILVIA RUIZ VILLANUEVA, IDENTIFICADA CON PASAPORTE NO. AAG954387, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES EXCEDIENDO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: I. CONJUNTAMENTE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES: 1. AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS ORDINARIOS DE LA SOCIEDAD QUE NECESITEN ESTE REQUISITO. 2. COMPARECER VÁLIDAMENTE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTARLA ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, Y OFICINAS DE CUALQUIER ESTADO O INSTITUCIÓN INTERNACIONAL, ASÍ COMO ANTE TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, SEA PÚBLICA O PRIVADA, EN TODA CLASE DE ASUNTOS, EXPEDIENTES, ACTUACIONES O PROCEDIMIENTOS, EJERCITANDO TODO TIPO DE PETICIONES, ACCIONES, DERECHOS O RECURSOS, CON FACULTAD DE PRESENTAR ANTE LOS MISMOS TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y RETIRAR CUANTOS SEAN DEBIDOS A LA SOCIEDAD Y DE ENVIAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, REQUERIMIENTOS O ESCRITOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. II. MANCOMUNADAMENTE, DOS CUALESQUIERA DE ELLOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES: 1. CONCERTAR CON CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O CAJA DE AHORROS, EL ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD. 2. REALIZAR TODO TIPO DE PAGOS Y COBROS QUE PUEDAN CORRESPONDER A LA SOCIEDAD POR CUALQUIER CONCEPTO, INCLUSO PAGO Y COBRO DE DOCUMENTOS MERCANTILES DE COBRO Y GIRO, Y, EN SU CASO, INSTAR SU PROTESTO NOTARIAL O DECLARACIÓN EQUIVALENTE. 3. ACEPTACIONES O RECONOCIMIENTOS DE DEUDA A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y TODA CLASE DE LIQUIDACIONES DE CUENTAS Y SALDOS. 4. CONSTITUIR, CONTRATAR, SOLICITAR, PRORROGAR, RENOVAR, MODIFICAR, EJECUTAR Y CANCELAR GARANTÍAS DE TODA NATURALEZA, FIANZAS, AVALES, DEPÓSITOS DE TODAS CLASES, SEGUROS, RETIRO DE VALORES, EFECTOS Y METÁLICO DEPOSITADOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONTRATAR SERVICIOS, SUMINISTROS Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA. 5. GIRAR, CEDER, ENDOSAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, Y DESCONTAR, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, BONOS, OBLIGACIONES, CÉDULAS, CERTIFICACIONES O FACTURAS Y DEMÁS EFECTOS Y DOCUMENTOS MERCANTILES DE GIRO Y COMERCIO. 6. CONCERTAR CON CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O DE CRÉDITO, PÚBLICA O PRIVADA Y CAJAS DE AHORRO, OPERACIONES DE PRÉSTAMO, CON GARANTÍA DE LETRAS DE CAMBIO, CERTIFICACIONES DE OBRA O SERVICIOS, O FACTURAS CAMBIARIAS, YA SEA EN PRENDA SIN TENENCIA O TRANSFIRIÉNDOLAS TOTAL O PARCIALMENTE Y CON CARÁCTER PROVISIONAL O DEFINITIVO, LIQUIDAR DICHOS PRÉSTAMOS Y RENOVARLOS, PRORROGARLOS O CANCELARLOS A SUS VENCIMIENTOS SI LO ESTIMAN OPORTUNO EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS. Y EN GENERAL TOMAR DINERO A PRÉSTAMO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONSTITUYENDO TODA CLASE DE GARANTÍAS, INCLUSO LA HIPOTECARIA O PIGNORATICA, ASÍ COMO FORMALIZAR CONTRATOS DE CESIÓN DE CRÉDITO FUTURO A TÍTULO DE COMPRAVENTA. 7. PROCEDER A LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES YA SEAN DE EFECTIVO O DE CRÉDITO, EXPEDIR TALONES Y



01

* 1 5 4 4 4 7 5 5 1 *



Cámara de Comercio de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 SEDE CHAPINERO
 21 DE MAYO DE 2015 HORA 11:25:43
 R045905671

CHEQUES, ORDENAR, TRANSFERENCIAS, DE FONDOS, Y AUTORIZAR CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA INGRESARLOS O RETIRARLOS, CONSTITUYENDO, REPONIENDO GARANTÍAS, Y FIRMANDO CUANTOS DOCUMENTOS SEAN PRECISOS PARA LA APERTURA, CURSO, INCIDENCIA, Y CANCELACIÓN DE AQUELLAS AUTORIZAR A TERCEROS PARA QUE PUEDAN EJERCER LAS FACULTADES CORRESPONDIENTES, EN ESTE EPÍGRAFE, NO YA SEA DE FORMA SOLIDARIA O CONJUNTA, COMPRAR, VENDER VALORES MOBILIARIOS, PÚBLICOS, Y PRIVADOS, DE CUALQUIER NATURALEZA, O CUANTÍA, DE TODO TIPO DE SOCIEDADES, MERCANTILES, CIVILES, Y EN ESPECIAL, ACCIONES, PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES LIMITADAS, Y AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO, U Opciones sobre las mismas, así como adquirir o transmitir todo tipo de derechos sobre los mismos. 9. EMITIR Y FIRMAR PAGARÉS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS A TAL FIN.

CERTIFICA: QUE POR ACTA NO. 2 DE ACCIONISTA UNICO DEL 2 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01875693 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): NOMBRE IDENTIFICACION REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA DELOITTE & TOUCHE LTDA N. I. T. 000008600058134 QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 3 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01875694 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) IDENTIFICACION REVISOR FISCAL PRINCIPAL LOPEZ RUIZ RONALD C.C. 00000080217247 REVISOR FISCAL SUPLENTE ASPRILLA LOPEZ KARENT YULIZA C.C. 000001018425158

CERTIFICA: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 2 DE ABRIL DE 2013, INSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01719115 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ: CINTRA INEREA ESTRUCTURAS S.A. DOMICILIO (FUERA DEL PAIS) QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL: 2012-12-17

CERTIFICA: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 7 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01939980 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA SITUACION DE CONTROL INSCRITA CON EL NUMERO T6901104 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA



SOCIEDAD CINTRA INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONAL S.L.U (EXTRANJERA) PASA A SER LA QUE EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD (SUBORDINADA) DEBIDO A LA REESTRUCTURACIÓN CON LA SOCIEDAD CINTRA ESTRUCTURA S.A

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL: 20 DE MAYO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban Q

Acta de Junta Directiva de **Cintra**
Infraestructuras Colombia S.A.S

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA No. 16
CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9 a.m. del día 27 de mayo de 2015, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Directiva de la sociedad **CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.** (la "Sociedad") en el domicilio de la sociedad, situada en la Carrera 10 No. 97ª-13, Oficina 207, Torre B en la ciudad de Bogotá D.C., en virtud de la citación efectuada el día 26 por el Representante Legal de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la misma.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum
3. Autorización para la participación de la Sociedad en los Procesos No. **VJ-VE-APP-IPB-001-2015** (el "Proyecto") adelantado por la Agencia Nacional de Infraestructura de la República de Colombia (la "ANI").
4. Votación
5. Lectura y aprobación del Acta.

1. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Fueron elegidos por unanimidad, Andrés Muro de Nadal y Manuel Pedro Farias Simoes de Cunha como Presidente y Secretario de la reunión, respectivamente.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta Directiva.

3. AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL PROCESO NO. VJ-VE-APP-IPB-001-2015

Proposición

La Junta Directiva de CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias propone:

PRIMERO. Autorizar al representante legal de CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S., **Andrés Muro de Nadal**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.930.935 de Bogotá, para participar en el proceso de licitación pública No. **VJ-VE-APP-IPB-001-2015** (la "Licitación Pública") convocada por la ANI, participación que podrá ser de manera individual o conjuntamente con terceros mediante cualquier forma de asociación autorizada por el pliego de condiciones (el "Pliego de Condiciones").

La **Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015** tiene por objeto "*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, prudial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato.*"

En este sentido dicha autorización incluye, sin limitarse, a:

- (i) Adelantar todas las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública en nombre de la Sociedad;
- (ii) Actuar como Representante Común (de manera individual o conjunta) de las Estructuras Plurales de la que forme parte la Sociedad para participar en la Licitación Pública;
- (iii) En general queda autorizado para llevar a cabo los actos, suscribir cualquiera de los documentos, cartas, formatos, acuerdos y anexos que requiera la Licitación Pública;
- (iv) Recibir cualquiera de las notificaciones a que haya lugar dentro de la Licitación Pública;
- (v) Asistir a todas las audiencias en representación de la Sociedad, siempre que estas se encuentren relacionadas con la Licitación Pública o sean necesarias para la adjudicación del Proyecto;
- (vi) Dar respuesta a todos los requerimientos, solicitudes y/o aclaraciones de la ANI durante la Licitación Pública;
- (vii) Realizar cuantas gestiones y/o actuaciones sean necesarias frente a la ANI y/o frente a cualquier autoridad de la República de Colombia en nombre de la Sociedad relacionadas con la Licitación Pública;
- (viii) Negociar, celebrar y/o firmar con cualquier persona natural o jurídica cualquier documento requerido en los Pliegos de Condiciones y demás documentos de la Licitación Pública, con el objeto de participar en el Proyecto.
- (ix) Prestar juramentos que resultaren necesarios en desarrollo de la Licitación Pública;
- (x) Suscribir el Acuerdo de Garantía exigido por el Contrato de Concesión en nombre de la Sociedad
- (xi) Firmar y presentar la garantía de seriedad de la oferta para el Proyecto
- (xii) Presentar la Oferta del Proyecto en nombre de la Sociedad.
- (xiii) Firmar el Precontrato de Construcción en nombre la Sociedad para la Licitación Pública

4. VOTACIÓN

Los miembros de Junta Directiva manifestaron el sentido de su voto respecto de las anteriores decisiones, así:

Director	(i) Proposición		
	Sentido del Voto		
	Favorable	En contra	En blanco
Andrés Muro de Nadal	X		
Alberto González Lalueza	X		
Manuel Pedro Farias Simoes de Cunha	X		

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

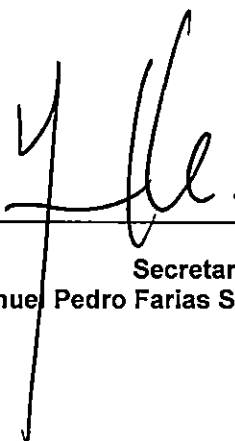
En consecuencia, la Junta Directiva de la Sociedad ha leído y aprobado por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad de sus miembros, cada una de las decisiones arriba transcritas.

Por lo tanto, decididos los temas sometidos a consideración de la Junta Directiva de la Sociedad, se suscribe la presente Acta, por parte del Representante Legal y por el Secretario.

(Firmado)
Presidente
Andrés Muro de Nadal

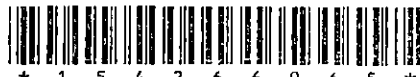
(Firmado)
Secretario
Manuel Pedro Farias Simoes de Cunha

La presente es copia fiel del Acta No. 16 de la Junta Directiva de Cintra Infraestructuras Colombia S.A.S. que reposa en el Libro de Actas de la Junta Directiva de la Sociedad.



Secretario
Manuel Pedro Farias Simoes de Cunha

Certificado de Existencia y Representación
de **RM HOLDINGS S.A.S.**



01

* 1 5 4 2 6 6 0 6 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

15 DE MAYO DE 2015 HORA 10:47:17.

R045860564 PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS..

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL.

CERTIFICA:

NOMBRE : RM HOLDINGS S A S
N.I.T. : 900604884-1, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02307400 DEL 27 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 73 NO. 7 06 AP 801 OF 801
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
asistente.administrativa@ashmoregroup.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 73 NO. 7 06 AP 801 OF 801
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : asistente.administrativa@ashmoregroup.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01717841 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA RM HOLDINGS S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
3 2014/09/15 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/10/07 01874965.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PARTICIPAR EN LA PRECALIFICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS RESPECTIVAS OBRAS Y EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS ACTOS, CONTRATOS, NEGOCIOS JURÍDICOS Y ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS, OFERTAS, OTORGAR GARANTÍAS A FAVOR DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES O DE TERCEROS, PARTICIPAR COMO MIEMBRO DE ESTRUCTURAS PLURALES, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES CONCESIONARIAS, CELEBRAR PROMESAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS Y EN GENERAL,

CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, OTORGAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y ADELANTAR TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LAS RESPECTIVAS INVITACIONES O PLIEGOS DE CONDICIONES Y LA LEY APLICABLE. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA. EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A). ADQUIRIR Y EXPLOTAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, FABRICAR, COMPRAR Y VENDER, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, OTROS PRODUCTOS O ARTÍCULOS DE CONSUMO RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ACONDICIONARLOS Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TRASLATIVO DE DOMINIO LOS BIENES DE LOS QUE SEA DUEÑA. B). DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMAR Y DAR EN ARRIENDO Y/U OPCIÓN DE COMPRA BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. C). ACTUAR COMO AGENTE, ASESOR O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. D). PARTICIPAR COMO SOCIA, ACCIONISTA O DE CUALQUIER OTRA MANERA EN SOCIEDADES COMERCIALES O NEGOCIOS, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTERIOR. E). ADQUIRIR, CONSTITUIR, PARTICIPAR O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. F). CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, CON O SIN INTERESES, CON ENTIDADES FINANCIERAS COLOMBIANAS O EXTRANJERAS, CON EL OBJETO DE FINANCIAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. G). CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS COLOMBIANAS O EXTRANJERAS TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, ASÍ COMO CUALQUIER OPERACIÓN DE LEASING OPERATIVO O FINANCIERO. H). CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. I). ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME ADECUADAS, LOS BIENES, PRODUCTOS Y MERCANCÍAS QUE LA EMPRESA CONSIDERE CONVENIENTE. J). ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODOS LOS BIENES RAÍCES O MUEBLES, LICENCIAR EL USO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS O SOFTWARE, QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y/O DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. K). EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$10,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$100,000.00
 NO. DE ACCIONES : 10.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$100,000.00
 NO. DE ACCIONES : 10.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O



01



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 SEDE CHAPINERO
 R045860564
 PAGINA: 2 de 3

JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DOS (2) AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:
 NOMBRAMIENTOS QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01766723 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL VILLAVECES ATUESTA CAMILO C.C. 000000019431643

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num. DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01717841 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE SUPLENTE PEREZ SILVA ROBERTO C.C. 000000079939200

CERTIFICA:
 FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS O ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE GUARDEN UNA RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL MISMO, SIN QUE PARA TAL EFECTO REQUIERA AUTORIZACIÓN ALGUNA. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES A TERCEROS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LA GESTIÓN DE CUALQUIER ASUNTO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE ABRIL DE 2014, INSCRITO EL 30 DE ABRIL DE 2014, BAJO EL NUMERO 01830520 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA MATRIZ:
 FONDO DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA ASHMORE I ECP
 DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.
 QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA

ISO 9001



REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL: 2014-02-28

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL****

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2014, BAJO EL NUMERO 01830520 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA ASHMORE I-FCP (MATRIZ) COMUNICA QUE EJERCE CONTROL DIRECTO SOBRE LA SOCIEDAD (SUBORDINADA) DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO RM HOLDINGS S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 31 DE MARZO DE 2015

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 213,677

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500



01

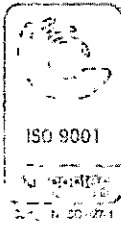
* 1 5 4 2 6 6 0 6 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
 SEDE CHAPINERO
 15 DE MAYO DE 2015 HORA 10:47:17
 R045860564 PAGINA: 3 de 3
 * * * * *

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban D. [Signature]



* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

Certificado de Existencia y Representación
de **MC Victorias Tempranas S.A.S**



01

* 1 5 4 2 6 6 0 7 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
 SEDE CHAPINERO
 15 DE MAYO DE 2015 HORA 10:47:39
 R045860578 PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE: MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S
 NIT: 900608144-8 ADMINISTRACION: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
 DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02311541 DEL 12 DE ABRIL DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA: 19 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CR 7 NO. 24 89 P 33
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL: juan.avellaneda@mercantilcolpatria.com

DIRECCION COMERCIAL: CR 7 NO. 24 89 AP 3300 P 33 OFICINA COMERCIAL
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: juan.avellaneda@mercantilcolpatria.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 1 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01721655 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACION, PRECALIFICACION, CELEBRACION Y EJECUCION DE CONTRATOS DE CONCESION Y/O DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS (EN ADELANTE APPS, TANTO DE INICIATIVA PUBLICA COMO DE INICIATIVA PRIVADA, PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE SERVICIOS PUBLICOS, LA EJECUCION Y OPERACION DE LAS RESPECTIVAS OBRAS Y/O SERVICIOS, ASI COMO EL DESARROLLO DE LOS DEMAS ACTOS, CONTRATOS, NEGOCIOS JURIDICOS Y ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERES, OFERTAS, OTORGAR GARANTIAS A FAVOR DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES O DE TERCEROS, PARTICIPAR COMO MIEMBRO DE ESTRUCTURAS PLURALES, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES CONCESIONARIAS O SPVS, CELEBRAR PROMESAS PARA LA CONSTITUCION DE LAS MISMAS Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS

JURÍDICOS, OTORGAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y ADELANTAR TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LAS RESPECTIVAS INVITACIONES O PLIEGOS DE CONDICIONES Y LA LEY APLICABLE. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA. EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ADQUIRIR Y EXPLOTAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, FABRICAR, COMPRAR Y VENDER, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, OTROS PRODUCTOS O ARTÍCULOS DE CONSUMO RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ACONDICIONARLOS Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TRASLATIVO DE DOMINIO LOS BIENES DE LOS QUE SEA DUEÑA. B) DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMAR Y DAR EN ARRIENDO Y/U OPCIÓN DE COMPRA BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. C) ACTUAR COMO AGENTE, ASÉSOR O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. D) PARTICIPAR COMO SOCIA, ACCIONISTA O DE CUALQUIER OTRA MANERA EN SOCIEDADES COMERCIALES O NEGOCIOS, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTERIOR. E) ADQUIRIR, CONSTITUIR, PARTICIPAR O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. F) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, CON O SIN INTERESES, CON ENTIDADES FINANCIERAS COLOMBIANAS O EXTRANJERAS, CON EL OBJETO DE FINANCIAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. G) CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS COLOMBIANAS O EXTRANJERAS TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, ASÍ COMO CUALQUIER OPERACIÓN DE LEASING OPERATIVO O FINANCIERO. H) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. I) ENAJENAR CUALQUIER TÍTULO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME ADECUADAS, LOS BIENES, PRODUCTOS Y MERCANCIAS QUE LA EMPRESA CONSIDERE CONVENIENTE. J) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODOS LOS BIENES RAÍCES O MUEBLES, LICENCIAR EL USO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS O SOFTWARE, QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y/O DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. K) PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN CON ENTIDADES ESTATALES, MIXTAS O PRIVADAS, CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS ESTATALES O PRIVADOS, PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y OFERTAS, PRESENTAR INICIATIVAS PRIVADAS A ENTIDADES PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, ASÍ COMO EFECTUAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN EN ESTE TIPO DE PROYECTOS APPS TANTO DE INICIATIVA PÚBLICA COMO PRIVADA. L) EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$10,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$100,000.00

NO. DE ACCIONES : 10.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$100,000.00



01

* 1 5 4 2 6 6 0 7 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
 SEDE CHAPINERO
 15 DE MAYO DE 2015 HORA 10:47:39
 R045860578 PAGINA: 2 de 3

NO. DE ACCIONES: 10.00

VALOR NOMINAL: \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ACCIONISTA O NO, QUIEN SE DENOMINARA GERENTE Y CUYO CARGO SERA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE TENDRA UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, Y QUE SE DENOMINARA SUBGERENTE. AMBOS REPRESENTANTES LEGALES SERAN DESIGNADOS PARA UN TERMINO INICIAL DE UN (1) AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL CUAL PODRA SER ILIMITADAMENTE RENOVADO POR PERIODOS DE UN (1) AÑO CON LA VOTACION FAVORABLE DE LA MAYORIA SIMPLE DEL MAXIMO ORGAN SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01805900 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	

LARGACHA TORRES ANDRES C.C. 000000079909147

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 1 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01721655 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	

LLANO ESCANDON JOSE FERNANDO C.C. 000000010276212

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE

150 9001

GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN-NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE MAYO DE 2013, INSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01728748

DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

MERCANTIL COLPATRIA S.A.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL 2013-04-01.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE MARZO DE 2015.

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO MC VICTORIAS TEMPRANAS S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 19 DE MARZO DE 2015

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 5,227,970

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUENA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR \$ 4.500



01

* 1 5 4 2 6 6 0 7 9 *



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

15 DE MAYO DE 2015 HORA 10:47:39

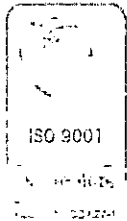
R045860578

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA - DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban Q



ISO 9001

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *